



**CONTRATO OBRAS VIA EXCEPCION N.º 02/2025 "ILUMINACION DE VARIOS TRAMOS DE VIA PUBLICA DENTRO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL" ID 478771**

Entre la Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en Ruta de la Integración PY 10, Km 2,5 San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal** el Sr. **Valcir Roberto Pelizza** con **Cédula de Identidad N.º 4.713.430**, y quien refrenda la firma el **Encargado de Despacho de Secretaria General** el Sr. **Alejandro Matias Salinas** con **Cedula de Identidad N.º 5.175.166**, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CRISTIAN ANTONIO WERLE ROYER** con **RUC 4065781-7**; representada para este acto por el Sr. **CRISTIAN ANTONIO WERLE ROYER** con **C.I. N.º 4065781**, domiciliado en San Cristóbal - Alto Paraná - República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ILUMINACION DE VARIOS TRAMOS DE VIA PUBLICA DENTRO DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL"

### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:


- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA



  
**Werle Electromotores**  
**Ruc: 4065781 - 7**  
**Cel: 0983 500 161**



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email: uocmunicipalidadesancristobal@gmail.com



### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 478771.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Contratación Vía Excepción N° 03/2025**, convocado por la UOC SAN CRISTOBAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N° 770/2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72102201-999	Instalacion de equipos de alumbrado publico (Provisión y Colocación de Artefactos de Iluminación tipo Alumbrado Publico / luminarias tipo AP 250 watts, accesorios completos).	unidad de medida: UNIDAD presentación: EVENTO	200,00	615.000	123.000.000
2	83101504-992	Extension de linea electrica con cable preensamblado.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	3.522,50	22.000	77.495.0000
						<b>200.495.000</b>

El monto total del contrato asciende al monto de Gs. 200.495.0000 (guaraníes Doscientos millones cuatrocientos noventa y cinco mil)

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción será de 25 (veinticinco) días corridos, contados desde la firma del acta de inicio., el lugar en el cual se realizará la obra será en varios tramos de vía pública del Distrito de San Cristóbal.

### Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Gladys Griselda Servián Zarza.



**Werte Electromotores**  
Ruc: 4065781 - 7  
Cel: 0983 500 161





## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen



  
Werle Electromotores  
Ruc: 4065781 - 7  
Cel: 0983 500 161





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email: uocmunicipalidadesancristobal@gmail.com



parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay al día 27 mes de noviembre del año 2025.



  
Alejandro Matias Salinas  
Secretario General



  
Valcir Roberto Pelizza  
Intendente Municipal

  
Cristian Antonio Werle Royer  
Contratista

**Werle Electromotores**  
Ruc: 4065781 - 7  
Cel: 0983 500 161